



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 276-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 06 NOV 2020

VISTO:

El OFICIO N° 300-2020-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 05 de noviembre del 2020, mediante Decreto N° 2511609-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 05 de noviembre 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2020 modificado del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, con código SNIP 148408 ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agraria la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1, 186,537.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios con el Informe N° 941-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/LFGGO, con fecha 30 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
PROGRAMA	: 024 PECUARIA
SUB PROGRAMA	: 0048 PROTECCIÓN SANITARIA ANIMAL
ACT/PROY	: 148408
PROYECTO	: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"
COMPONENTE	: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"
META	: 032 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 1,186,537.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,038,568.27
GASTOS GENERALES	: S/. 147,968.73
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 11.0 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,186,537.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo, estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 276-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 06 NOV 2020

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES	556,484.25	22,100.99	578,585.24
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	482,084.02	125,867.74	607,951.76
TOTAL		1,038,568.27	147,968.73	1,186,537.00

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

[Firma]
ING. ROMEL PEÑA ATAO
DIRECTOR REGIONAL